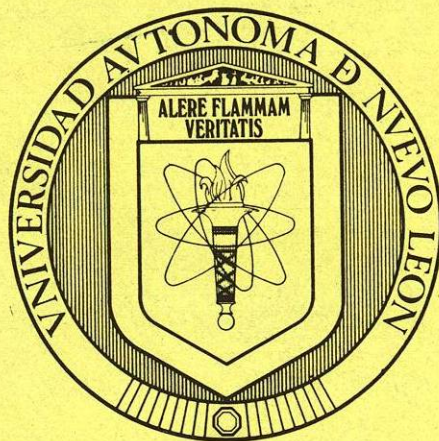


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 4

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

E7
124
A78
512
991-92
.4

DICIEMBRE 19 DE 1991



E7
124
A78
512
991-92
.4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



II. CONSEJO UNIVERSITARIO

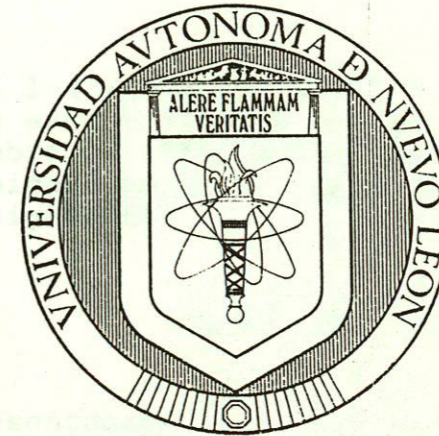
ACTA No. 4

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

DICIEMBRE 19 DE 1991

m

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 4

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

DICIEMBRE 19 DE 1991

976833

LE7
• 124
• A78
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
1991-92
v. 4



II. CONSEJO UNIVERSITARIO



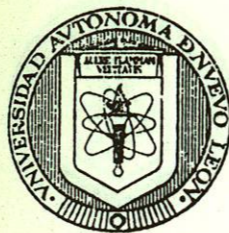
FONDO
UNIVERSITARIO

ACTA No. 4

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

DICIEMBRE 19 DE 1991

17-IX-04 J.N.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión extraordinaria que se desarrollará el jueves 19 de Diciembre de 1991, a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 1991.
- III. Informe de Comisiones.
- IV. Asuntos generales.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., Diciembre 17 de 1991
EL SECRETARIO GENERAL



DR. REYES S. TAMEZ GUERRA

Secretaría del Consejo

- NOTA: a) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
- b) El día de la sesión no se hace registro de consejeros. Las nuevas acreditaciones favor de informarlas con anticipación.



C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión extraordinaria que se desarrollará el jueves 19 de Diciembre de 1991, a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Secretaría, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 1991.
- III. Informe de Comisiones.
- IV. Asuntos generales.



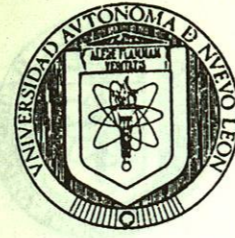
SECRETARÍA

"ALERE PLAMAM VERITAS"
Monterrey, N.L., Diciembre 17 de 1991
EL SECRETARIO GENERAL



DR. REYES S. JAMES
Secretario del Consejo

NOTA: a) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
b) El día de la sesión no se hace registro de comparecencias. Las nuevas acreditaciones favor de formularlas con anticipación.



ASUNTOS A TRATAR EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1991.

- I. Presentar a consideración del Consejo Universitario el orden del día.
- II. Presentación de nuevos miembros del Consejo Universitario.
- III. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 1991.
- IV. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión Académica
 1. Programa de mejoramiento académico.
 - b) Comisión de Presupuestos
 1. Regularización de las cuotas escolares.
 - c) Comisión de Licencias y Nombramientos
 1. Licencias sin goce de sueldo.
- V. Asuntos Generales
 1. Informe de nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno.



Asamblea general extraordinaria del H. Consejo Universitario,
de fecha 19 de diciembre de 1991.

Previa convocatoria, siendo las 10:15 horas, reunidos los integrantes del H. Consejo Universitario en su recinto oficial en el local que ocupa la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría, en Ciudad Universitaria, se inició la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia, contando con la presencia de 115 consejeros al inicio de la sesión y llegando poco después al número de 131 asistentes.

Presidió la sesión el señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez. En primer término presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a cada uno de los miembros de este H. Consejo Universitario. Asimismo, se entregó a cada uno de los consejeros que registraron su asistencia la relación de los temas a tratar en la reunión, detallando los informes que presentaría cada una de las comisiones permanentes, así como los asuntos generales.

2217-4-91/92. Se aprobó por unanimidad el orden del día.

I. PRESENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

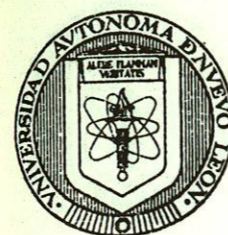
Se pasó a desahogar el orden del día con la lectura de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar. El señor Rector dio lectura a los nombres de los consejeros, a quienes —como es costumbre—, se les solicitó ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de los demás --

UNIVERSITARIO EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1991
ASUNTOS A TRATAR EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO

- I. Presentar a consideración del Consejo Universitario el orden del día.
- II. Presentación de nuevos miembros del Consejo Universitario.
- III. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 1991.
- IV. Informes de Comisiones:
 - a) Comisión Académica
 - I. Programa de mejoramiento académico.
 - b) Comisión de Presupuestos
 - I. Regulación de las cuotas escolares.
 - c) Comisión de Escuelas y Nominaciones
 - I. Escuelas sin goce de sueldo.
- V. Asuntos Generales
- I. Informe de cambios en el H. Junta de Gobierno.



ACTA NUMERO CUATRO 91/92



miembros.

<u>Dependencia</u>	<u>Consejero</u>	<u>Nombre</u>
C. Políticas	Alumno	Jvn. Víctor Néstor Aguirre S.
Derecho y C. Soc.	Alumno	Jvn. Carlos Obregón Bolaños
Enfermería	Alumno	Jvn. Julián Torres Rodríguez
Prepa. No. 8	Maestro	Dr. Tomás Rangel Flores

II. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1991.

2218-4-91/92. No habiendo observaciones al respecto, se aprobó por 126 votos a favor, el acta de la sesión anterior.

III. INFORME DE COMISIONES.

a) Comisión Académica

1. Programa de mejoramiento académico.

El señor Rector procedió a dar lectura al dictamen turnado por la Comisión Académica, mismo que se transcribe a continuación:

"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ACADEMICO. La Comisión Académica del H. Consejo Universitario se ha dado a la tarea de elaborar un programa de mejoramiento académico de nuestra Universidad, con el objetivo fundamental de aumentar la calidad de nuestros egresados en todos los niveles de enseñanza: técnica, preparatoria, licenciatura y posgrado. Después de realizar una amplia auscultación entre la comunidad universitaria —que inició en el mes de septiembre próximo pasado—, en la que se incluyó una visita a todas nuestras Escuelas Preparatorias, así como una entrevista personal con la mayoría de los Jefes de Academia, Directores, Consejeros Maestros y Alumnos, la Comisión Académica presenta a consideración del H. Consejo Universitario el siguiente dictamen:

1.- A partir de agosto de 1992, para inscribirse por primera vez como alumno a la U.A.N.L., tanto a los niveles de educación media superior como a los de licenciatura, se requerirá demostrar que se poseen los conocimientos mínimos necesarios para ello, así como capacidad de aprovechamiento escolar y aptitud para el desempeño de actividades profesionales o técnicas, tal como lo establece el Título Segundo, Artículo 5, fracción V de la Ley Orgánica de la U.A.N.L. La eva--



luación de aspirantes se realizará mediante un examen de selección que la Universidad aplicará.

El examen para aspirantes a licenciatura no será requerido a los egresados de nuestras Escuelas Preparatorias oficiales e incorporadas que ingresen a la U.A.N.L. por medio de examen, tampoco a quienes estudian actualmente en ellas.

2.- A partir de febrero de 1992, en la acreditación de materias curriculares se darán hasta seis oportunidades de examen. Agotadas las primeras cuatro quedará suspendido en sus derechos como alumno universitario. La quinta y sexta oportunidad las podrá programar el alumno a discreción, conforme al calendario de exámenes de la dependencia. El alumno del nivel de licenciatura que haya agotado sus primeras cuatro oportunidades de exámenes en cualquier materia, podrá solicitar por una sola vez su cambio a otra licenciatura condicionado éste a la aceptación de la Facultad donde se imparta la nueva licenciatura seleccionada.

Los alumnos que actualmente se encuentren en "N" oportunidad se sujetarán a este mismo acuerdo, es decir, tendrán derecho únicamente a dos oportunidades adicionales equivalentes a la quinta y sexta oportunidades, o bien solicitar su cambio por una sola vez a otra Facultad.

3.- El presente dictamen, en caso de ser aprobado por el H. Consejo Universitario, deberá turnarse a la Comisión Legislativa del mismo Consejo para que se hagan las modificaciones que correspondan a los reglamentos conforme a lo resuelto. Al mismo tiempo la Comisión Académica de acuerdo a los lineamientos de modernización educativa en nuestro país, presenta a consideración del H. Consejo Universitario las siguientes recomendaciones generales y específicas para organizar el trabajo que soporte nuestro programa de mejoramiento académico universitario.

RECOMENDACIONES PROPOSITIVAS ESPECIFICAS PARA LOS ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD.

Con el objeto de mejorar la calidad académica de los egresados se plantean las siguientes estrategias y recomendaciones:

- a) Realizar un estudio para determinar la rentabilidad social de las diferentes carreras que se imparten en la U.A.N.L., así como las que se piense desarrollar en el futuro.
- b) Reevaluar las características deseadas en el egresado.
- c) Definir el currículum mas adecuado para la formación de dichas características.
- d) Revisar el contenido programático de las materias.
- e) Fortalecer nuestra planta docente de acuerdo a los programas de desarrollo de cada dependencia. En el caso de las Facultades se fija como meta que, en un lapso no mayor de seis años, cada dependencia cuente con una planta docente donde de mas del 50% de los maestros posean maestría o doctorado.
- f) Implementar un programa de mejoramiento y modernización de la infraestructura física en lo referente a los laborato-



...ción de aspirantes se realizará mediante un examen de se-
 lección que la Universidad aplicará.
 El examen para aspirantes a licenciatura no será reducido a
 los egresados de nuestras Escuelas Preparatorias oficiales e
 incorporadas que ingresen a la U.A.N.L. por medio de examen,
 tampoco a quienes estudian actualmente en ellas.
 2.- A partir de febrero de 1952, en la acreditación de mate-
 rias curriculares se dará hasta seis oportunidades de examen.
 Aprobadas las primeras cuatro quedará suspendido en sus dere-
 chos como alumno universitario. La quinta y sexta oportuni-
 dad las podrá programar el alumno a discreción, conforme al
 calendario de exámenes de la dependencia. El alumno del ni-
 vel de licenciatura que haya aprobado sus primeras cuatro opor-
 tunidades de exámenes en cualquier materia, podrá solicitar
 por una sola vez su cambio a otra licenciatura condicionada.
 Ante la aceptación de la Facultad debe impartir la nueva
 licenciatura seleccionada.
 Los alumnos que actualmente se encuentran en "N" oportunidad
 se sujetarán a este mismo acuerdo, es decir, tendrán derecho
 únicamente a dos oportunidades adicionales equivalentes a la
 quinta y sexta oportunidades, o bien solicitar su cambio por
 una sola vez a otra Facultad.
 3.- El presente dictamen, en caso de ser aprobado por el H.
 Consejo Universitario, deberá turnarse a la Comisión Legisla-
 tiva del mismo Consejo para que se hagan las modificaciones
 que correspondan a los reglamentos conforme a lo resuelto.
 Al mismo tiempo la Comisión Académica de acuerdo a las líneas
 amientos de modernización educativa en nuestro país, presenta
 a consideración del H. Consejo Universitario las siguientes
 recomendaciones generales y específicas para organizar el tra-
 bajo que soporte nuestro programa de mejoramiento académico
 universitario.
**RECOMENDACIONES PROPOSITIVAS ESPECIFICAS PARA LOS ESTUDIOS
 DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD.**
 Con el objeto de mejorar la calidad académica de los egresados
 dos se plantean las siguientes estrategias y recomendaciones:
 a) Realizar un estudio para determinar la rentabilidad so-
 cial de las diferentes carreras que se imparten en la U.A.N.L.,
 así como las que se planea desarrollar en el futuro.
 b) Reevaluar las características deseadas en el egresado.
 c) Definir el currículum más adecuado para la formación de
 dichas características.
 d) Revisar el contenido programático de las materias.
 e) Fortalecer nuestra planta docente de acuerdo a los pro-
 gramas de desarrollo de cada dependencia. En el caso de las
 Facultades se fija como meta que, en un lapso no mayor de
 seis años, cada dependencia cuente con una planta docente don-
 de más del 50% de los maestros posean maestría o doctorado.
 f) Implementar un programa de mejoramiento y modernización
 de la infraestructura física en lo referente a los laborato-

rios, bibliotecas y talleres.
 g) Vincular la educación impartida en los sectores social y
 productivo.
 h) Reevaluar los criterios para el otorgamiento de los estí-
 mulos económicos para el personal académico y buscar incre-
 mentar la importancia de estos últimos.
 i) Estimular el desarrollo de programas de generación de re-
 cursos económicos por prestación de servicios, cursos espe-
 ciales, desarrollo de patentes, etc., cuyos ingresos sean
 destinados a mejorar el equipamiento de la propia Facultad
 que ofrezca los servicios y que contemple un porcentaje de
 los ingresos para el personal docente involucrado en el pro-
 yecto.
 j) Elaborar un reglamento de personal docente que incluya
 diferentes niveles por categorías académicas con salarios di-
 ferentes de acuerdo a formación académica, logros obtenidos,
 productividad personal, antigüedad, equivalencias, etc.
**RECOMENDACIONES GENERALES PARA FORTALECER LA PLANTA DOCENTE
 DE LA U.A.N.L.**
 a) Establecer programas para el personal docente de nivel
 medio superior que incluyan cursos permanentes de actualiza-
 ción, así como la obtención de especialidades, diplomados o
 maestrías.
 b) Dar prioridad para realizar estudios de posgrado o cursos
 de actualización a la planta docente existente en las Facul-
 tades o Escuelas.
 c) Dar todas las facilidades para que el personal docente
 de las diferentes Facultades pueda realizar estudios de maes-
 tría o doctorado, así como estancias posdoctorales en el
 país o en el extranjero.
 d) Si el maestro se dedica de tiempo completo a los estu-
 dios de posgrado, gestionar que conserve su sueldo y además
 se le otorgue una beca. Dichos estudios deberán llevarse a
 cabo de acuerdo al programa de desarrollo de cada Escuela o
 Facultad.
**RECOMENDACIONES PROPOSITIVAS ESPECIFICAS PARA LOS ESTUDIOS
 DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD.**
 Se recomienda que la Universidad realice una reformulación
 de los estudios de posgrado acorde con los conceptos de exce-
 lencia, competitividad internacional, eficiencia y calidad
 académica, para lo cual deberán analizarse las siguientes me-
 didas:
 a) Fomentar los estudios doctorales a través de un programa
 de apoyo especial que sea prioritario sobre los programas de
 maestría.
 b) Crear un programa selectivo de apoyo a la investigación
 que conduzca a la obtención de grados académicos, el cual es-
 tará destinado al desarrollo de programas doctorales, así co-
 mo de las maestrías en ciencias consideradas de excelencia.